



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Señor(a)

JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

MIRTHA ROQUE ALCARAZ
DECANA DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ
DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

FERNANDO DEMETRIO CARCELÉN CÁCERES
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

ELISA BEATRIZ YANAC REYNOSO
DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA(e)

MARCEL MARTÍN VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

EDGAR FROILÁN DAMIÁN NÚÑEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

JOSE FELIX PALOMINO MANCHEGO
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUZMILA ELISA PRO CONCEPCION
DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

NEPTALÍ ALE BORJA
DECANO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

MARTHA ESTHER VALDIVIA CUYA
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

FULGENCIO VILLEGAS SILVA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

MARÍA NATIVIDAD ZEGARRA GARAY
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

CIRO SERGIO BEDIA GUILLEN
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA MINERA METALÚRGICA Y
GEOGRÁFICA

OSCAR RAFAEL TINOCO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

NICANOR RAUL BENITES SARAVIA
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

AMADOR GROVER MEJÍA OSORIO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ADRIAN ALEJANDRO FLORES KONJA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

HECTOR JAVIER BENDEZU JIMENEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Presente. -

Asunto: Ampliación del plazo de adecuación para el cumplimiento de requisitos por parte de los docentes de universidades públicas y privadas.

Referencia: Oficio N° 000046-2026-VRAP/UNMSM
Ley n.º 32551, Ley que modifica la ley 30220, Ley universitaria, para garantizar la continuidad académica de los docentes universitarios nombrados en el marco de la derogada ley 23733, ley universitaria.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mérito al asunto y a la referencia para comunicarle lo siguiente:

Con fecha, viernes 9 de enero de 2026, el Congreso de la República en cumplimiento del art. 108 de la Constitución Política del Perú y del art. 80 del Reglamento del Congreso de la República promulgó la Ley n.º 32551 **Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para garantizar la continuidad académica de los docentes universitarios nombrados en el marco de la derogada Ley 23733, Ley Universitaria.**

La referida norma incorpora la siguiente disposición complementaria final a la Ley Universitaria/Ley n.º 30220:

“DÉCIMA CUARTA. Excepcionalidad de requisitos para el ejercicio de la docencia y para la admisión y promoción en la carrera de docente universitario

Para los docentes universitarios que ingresaron a la docencia durante y hasta la vigencia de la Ley 23733 es opcional poseer los grados académicos establecidos en el artículo 82, asimismo, están exonerados de los requisitos establecidos en el artículo 83.

La obligatoriedad de poseer los referidos grados académicos abarca solamente a los docentes que ingresen a la docencia universitaria a partir de la entrada en vigor de la presente ley”.

En este sentido, se debe modificar las resoluciones decanales de ratificación docente que hayan aplicado el artículo 4 del Decreto Legislativo n.º 1496, y su modificatoria la Ley n.º 31964.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Por tanto, Señor(a) Decano(a) se debe ampliar la ratificación de los docentes incluidos en las resoluciones mencionadas hasta el período máximo establecido en el art. 84 de la Ley Universitaria/Ley n.º 30220 según su categoría, las mismas que han de ser ratificadas mediante resolución rectoral, previo acuerdo del Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**DRA. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA**

JRR/yoo.

